



DECRETO N° 1428

TEMUCO, 11 OCT 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 01.10.2024, presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA TEMUCO SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 01.09.2024, entre la razón social RESTAURANTE ÑIELOL SPA y SOCIEDAD GASTRONÓMICA TEMUCO SPA realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha de 22.08.2024 entre SOCIEDAD MUEBLES SANTA ANA LIMITADA y SOCIEDAD GASTRONOMICA TEMUCO SPA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica y Rol : 1) RESTAURANT NOCTURNO / 4-2659
2) CABARET / 4-2660
Clasificación : ALCOHOLES
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°969

Nombre Titular de la Patente : RESTAURANTE ÑIELOL SPA
Rut Titular de la Patente : 76.827.555-6

Nombre del Comprador : SOCIEDAD GASTRONOMICA TEMUCO SPA
RUT Comprador : 77.993.414-4
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : LEONEL ORLANDO MUNOZ ALEGRIA.
Rut Rep. Legal :

Fecha de Solicitud : 01.10.2024
Transferencia N° : 82
Fecha : 01.10.2024
D.A. Renovación : **24 DE 24.07.2024**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3005137

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/VN/pss
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)